



ACTA DE FALLO

<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA (CONTRATO MARCO) No. IA-006HAN001-E66-2021</p> <p>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL</p> <p>EXPEDIENTE 2242365</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS</p>
--	---

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas, del veintinueve de marzo de dos mil veintiuno, en la Sala de Juntas de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (en adelante La Financiera), ubicada en: Agrarismo No. 227, Planta Baja, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, C.P. 11800; y a través de medios remotos de comunicación electrónica (Microsoft Teams), se reunieron los servidores públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica (Contrato Marco) indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral **3.9.1 "Acto de Fallo"** de la Convocatoria. -----

Este acto fue presidido por el C. Alejandro Lobo Carrillo, Gerente de Adquisiciones, servidor público designado por la convocante Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, en términos de lo previsto por el Numeral 9 "De los servidores públicos facultados para llevar a cabo los procedimientos de contratación" de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad, quien manifestó que VISTOS los autos para emitir el Fallo del expediente 2242365 relativo al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica (Contrato Marco) No. IA-006HAN001-E66-2021, correspondiente a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL**; y

RESULTANDO

1. Que con fecha once de marzo de dos mil veintiuno, se formalizó el Contrato Marco para la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA**, celebrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y diversos Proveedores.
2. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Sexta "DE LA SELECCIÓN DEL PROVEEDOR", fracción I, inciso b) "Para la Invitación a Cuando Menos Tres Personas" en el que se señala que la contratación se realizará mediante procedimiento de invitación a cuando menos tres personas electrónica que se substanciará conforme al artículo 43 y demás aplicables de la LAASSP y su Reglamento, a través de CompraNet, y al cual se deberá invitar a todos "LOS POSIBLES PROVEEDORES" de "EL SERVICIO" que formen parte del Contrato Marco.
3. Que con fecha diecinueve de marzo de dos mil veintiuno, el Subcomité Revisor de Convocatorias de la Financiera aprobó las bases de convocatoria para llevar a cabo el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica (Contrato Marco) No. **IA-006HAN001-E66-2021**, relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL**.
4. Que con fecha diecinueve de marzo de dos mil veintiuno, se publicó en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CompraNet), las bases de Convocatoria señalada al rubro; haciendo constar que se invitaron a través del propio Sistema a las siguientes empresas que forman parte del Contrato Marco a la fecha, para participar en el procedimiento de contratación que nos ocupa:

- 1.- ACHES LIMPIEZA, S.A. DE C.V.
- 2.- ALCOSE DEL CENTRO, S.A. DE C.V.



ACTA DE FALLO

<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA (CONTRATO MARCO) No. IA-006HAN001-E66-2021</p> <p>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL EXPEDIENTE 2242365</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA</p> <p>DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS</p>
--	---

- 3.- ASBIIN, S.A. DE C.V.
 - 4.- CLEANIUM, S. DE R.L. DE C.V.
 - 5.- COMERCIALIZADORA MORELOS, SERVICIOS Y SISTEMAS INSTITUCIONALES PARA INMUEBLES, S.A. DE C.V.
 - 6.- CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.
 - 7.- DECOARO Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V.
 - 8.- EOS LIMPIEZA, S. DE R.L. DE C.V.
 - 9.- ESPECIALISTAS EN LIMPIEZA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
 - 10.- GOTT UND GLÜCK, S.A. DE C.V.
 - 11.- GREEN MAMBA SERVICES, S. DE R.L. DE C.V.
 - 12.- JABER LIMPIEZA EN GENERAL, S.A. DE C.V.
 - 13.- JOAD LIMPIEZA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
 - 14.- LAVA TAP DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.
 - 15.- LIKHOM SERVICES, S.A. DE C.V.
 - 16.- LIMPIEZA JORED, S.A. DE C.V.
 - 17.- LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN CORPORATIVA DE SIN, S.A. DE C.V.
 - 18.- MALIMP SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
 - 19.- OCRAM SEYER, S.A. DE C.V.
 - 20.- PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.
 - 21.- RAPAX, S.A. DE C.V.
 - 22.- SEGUVIC, S.A. DE C.V.
 - 23.- TECNOLIMPIEZA DELTA, S.A. DE C.V.
 - 24.- TECNOLIMPIEZA ECOTEC, S.A. DE C.V.
 - 25.- VIGI-KLEAN DEL SURESTE, S.A. DE C.V.
 - 26.- ALFREDO VELÁZQUEZ SÁNCHEZ
5. Que de conformidad con lo previsto en el artículo 43 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Convocante no realizó Junta de Aclaraciones.
 6. Que con fecha veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en el cual presentaron proposiciones los siguientes licitantes:
 - a) ALCOSE DEL CENTRO, S. A. DE C. V.
 - b) JABER LIMPIEZA EN GENERAL, S. A. DE C. V., y
 - c) RAPAX, S. A. DE C. V.
 7. Que con fecha veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno, mediante oficios números DGAA/DERMS/298/2021 y DGAA/DERMS/299/2021 se colocaron a disposición de la Gerencia de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública, para su análisis y evaluación las proposiciones técnicas presentadas por los licitantes; y se solicitó a la Subdirección Corporativa Jurídica de Normatividad y Consulta, llevara a cabo el análisis y evaluación de la documentación legal de las proposiciones presentadas.
 8. Que la evaluación de las proposiciones económicas presentadas por los licitantes, fueron realizadas por parte de la Gerencia de Adquisiciones, y

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA (CONTRATO MARCO) No. IA-006HAN001-E66-2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL EXPEDIENTE 2242365	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
---	--

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que conforme a lo previsto por los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 51 y 77 de su Reglamento, así como, lo señalado en los numerales 5.1 y 5.2 de las bases de convocatoria a la invitación y el Contrato Marco, se estableció que el criterio de evaluación a utilizar en el presente procedimiento de contratación es Binario.

SEGUNDO.- La Gerencia de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública como área técnica del servicio, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios como área requirente del servicio, está facultada para evaluar y dictaminar la documentación técnica de las proposiciones presentadas; esto conforme a lo previsto por el Apartado VI "Responsabilidades", Numeral 9.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera, y que del análisis realizado a las mismas, mediante oficio número DGAA/DERMS/GSGMOP/127/2021 de fecha veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, dictaminó que los documentos presentados por los licitantes en lo que corresponde a los requisitos señalados en el numeral 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, 4.1 Proposición Técnica, Incisos 4.1.A; 4.1.B; 4.1.C; 4.1.D; 4.1.E y 4.1.F, cumplen con las condiciones establecidas en la misma, conforme a lo siguiente:

DOCUMENTO	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	ALCOSE DEL CENTRO, S. A. DE C. V.		JABER LIMPIEZA EN GENERAL, S. A. DE C. V.		RAPAX, S. A. DE C. V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
	4.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA						
4.1.A	La proposición técnica deberá contener la descripción amplia y detallada de los servicios que se ofrecen, en concordancia con lo señalado en el Anexo No. 1, de esta Convocatoria dando cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas en el mismo.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
4.1.B	En su caso, los licitantes podrán participar con carácter de MIPYMES, para lo cual deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. Utilizar para tal efecto el Anexo No. 12 de esta convocatoria.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
4.1.C	Escrito manifestando contar con el personal técnico especializado en el ramo suficiente para la ejecución, operación y supervisión continúa de los servicios.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
4.1.D	Escrito mediante el cual garantice la calidad de los servicios a realizar, señalando que cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos, técnicas, procedimientos y equipos suficientes y adecuados, para el tipo de servicio solicitado, para cumplir con el servicio a satisfacción de "LA FINANCIERA", durante la vigencia del contrato que se derive de esta invitación.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
4.1.E	En caso de actualizarse el supuesto, manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece el artículo 14 de la Ley, adjuntando el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por el artículo 10 de la Ley General de Inclusión de las Personas con Discapacidad.	CUMPLE No cuenta con personal con discapa- cidad		CUMPLE No cuenta con personal con discapa- cidad		CUMPLE No cuenta con personal con discapa- cidad	



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA (CONTRATO MARCO) No. IA-006HAN001-E66-2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL EXPEDIENTE 2242365	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
---	--

DOCUMENTO	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	ALCOSE DEL CENTRO, S. A. DE C. V.		JABER LIMPIEZA EN GENERAL, S. A. DE C. V.		RAPAX, S. A. DE C. V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	4.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA	SI	NO	SI	NO	SI	NO
4.1.F	Curriculum Vitae de la empresa licitante indicando nombre, dirección y teléfono de los clientes a los cuales les haya prestado servicios iguales a los solicitados en la presente Convocatoria a la invitación.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

TERCERO.- Que la Subdirección Corporativa Jurídica de Normatividad y Consulta, es la facultada para evaluar y dictaminar la documentación legal de las proposiciones presentadas; esto conforme a lo previsto por el Apartado VI "Responsabilidades", Numeral 9.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera, y que del análisis realizado a las mismas, mediante oficio número DGAJF/DEJ/SCJNC/063/2021 de fecha veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, dictamina que los documentos presentados por los licitantes en lo que corresponde a los requisitos señalados en el numeral 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, 4.2 Documentación Complementaria, Incisos 4.2.A; 4.2.B; 4.2.C; 4.2.D; 4.2.E; 4.2.F; 4.2.G; 4.2.H; 4.2.I; 4.2.J y 4.2.K, de las bases de convocatoria, cumplen con las condiciones establecidas en la misma, conforme a lo siguiente:

DOCUMENTO	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	ALCOSE DEL CENTRO, S. A. DE C. V.		JABER LIMPIEZA EN GENERAL, S. A. DE C. V.		RAPAX, S. A. DE C. V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	4.2 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA	SI	NO	SI	NO	SI	NO
4.2.A	Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal del licitante.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
4.2.B	Acreditación de personalidad jurídica en los términos solicitados en el numeral 3.3.2 de la presente convocatoria, utilizar para tal efecto el Anexo No. 4 de esta convocatoria.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
4.2.C	Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley, utilizar para tal efecto el Anexo No. 6 de esta convocatoria.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
4.2.D	Escrito de conformidad y aceptación de la presente Convocatoria a la invitación y sus anexos y en su caso de las modificaciones, derivadas de la junta de aclaración al contenido de las mismas. Utilizar para tal efecto el Anexo No. 8 de esta convocatoria.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
4.2.E	Declaración de integridad en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpusita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de "LA FINANCIERA", induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. Utilizar para tal efecto el Anexo No. 10 de esta convocatoria.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
4.2.F	Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. Recomendándose para tal efecto el Anexo No. 11 de esta convocatoria.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
4.2.G	Carta de Aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación, de conformidad con lo señalado en el numeral 3.3 inciso K) de la	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

ACTA DE FALLO

<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA (CONTRATO MARCO) No. IA-006HAN001-E66-2021</p> <p>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL EXPEDIENTE 2242365</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA</p> <p>DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS</p>
--	---

DOCUMENTO	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	ALCOSE DEL CENTRO, S. A. DE C. V.		JABER LIMPIEZA EN GENERAL, S. A. DE C. V.		RAPAX, S. A. DE C. V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	4.2 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA	SI	NO	SI	NO	SI	NO
	presente convocatoria. Utilizar para tal efecto el Anexo No. 13 de esta convocatoria.						
4.2.H	El licitante deberá entregar opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo y vigente, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en cumplimiento a lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de diciembre de 2020.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
4.2.I	El licitante deberá entregar opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social positiva y vigente, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en cumplimiento a lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en los acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su anexo único relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 27 de febrero de 2015 y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ relativo a la Autorización para modificar la primera de las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 03 de abril de 2015, dictados por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
4.2.J	El licitante deberá entregar constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente y sin adeudos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en cumplimiento a lo previsto en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y en el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
4.2.K	Declaración en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a "LA FINANCIERA", para personas físicas o morales. Recomendándose para tal efecto el Anexo No. 14 de esta convocatoria.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

CUARTO.- Conforme a lo previsto por el Apartado VI "Responsabilidades", Numeral 9.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera, el área competente para llevar a cabo la evaluación económica de las proposiciones que legal y técnicamente resultaron solventes es la Gerencia de Adquisiciones; determinando lo siguiente:

Con fundamento en lo establecido por los artículos 36 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 y 77 de su Reglamento y Numeral 9.1 "Evaluación de Proposiciones" de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES), y tomando en



ACTA DE FALLO

<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA (CONTRATO MARCO) No. IA-006HAN001-E66-2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL EXPEDIENTE 2242365</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS</p>
---	--

consideración las evaluaciones técnicas y legales realizadas por la Gerencia de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública y la Subdirección Corporativa Jurídica de Normatividad y Consulta, se procede a emitir la siguiente evaluación ECONÓMICA de los licitantes: Alcese del Centro, S.A. de C.V., partida única, Jaber Limpieza en General, S.A. de C.V., partida única y Rapax, S.A. de C.V., partida única.

En atención a los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria a la invitación verificándose que los servicios ofertados incluyeran la totalidad de los conceptos requeridos por la Financiera y que las proposiciones económicas coincidieran en su descripción y cantidad solicitadas en la convocatoria y anexos respectivos para lo cual se elaboró el cuadro de evaluación económica que forma parte integrante de este fallo y que permite acreditar fehacientemente que la convocante, realizó la evaluación de las proposiciones económicas atendiendo lo previsto en el numeral 5.1 "Evaluación de las Proposiciones", incisos a), b), c), d) y e) de la convocatoria a la invitación, así como a lo previsto en la Cláusula Quinta, primero, segundo y tercer párrafo del Contrato Marco, que a la letra dice:

"LAS PARTES" convienen en establecer los precios de reserva para la prestación de "EL SERVICIO", sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), los montos que coticen "LOS POSIBLES PROVEEDORES" para cada requerimiento, no deberán ser iguales o encima de los precios de reserva contenidos en el Anexo 2 del presente Contrato Marco para la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA".

"LAS PARTES" acuerdan que "LOS POSIBLES PROVEEDORES" para la adjudicación de los contratos específicos no podrán ofertar "EL SERVICIO" en precios iguales o mayores a los contenidos en el Anexo 2 de este instrumento, y acuerdan que serán adjudicados por cada una de las Dependencias o Entidades, sin alterar las especificaciones técnicas y de calidad, alcances y condiciones generales de "EL SERVICIO"

"LAS PARTES" acuerdan que "LOS POSIBLES PROVEEDORES" no podrán ofertar precios que sean menores al 40% de los precios de reserva contenidos en el citado Anexo 2.

EVALUACIÓN:

Entidad Federativa	SUPERVISORES			
	No.**	Costo Mensual (lunes-viernes)		
		RAPAX, S.A. DE C.V.	JABER LIMPIEZA EN GENERAL, S.A. DE C.V.	ALCOSE DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
Resto del País	3	\$6,865.69	\$12,562.52	\$14,714.00
Zona Libre de Frontera	2	\$9,683.33	\$15,907.34	\$15,890.00

Entidad Federativa	OPERARIOS			
	No.**	Costo Mensual (lunes-viernes)		
		RAPAX, S.A. DE C.V.	JABER LIMPIEZA EN GENERAL, S.A. DE C.V.	ALCOSE DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
Resto del País	109	\$6,865.69	\$9,299.99	\$9,471.30
Zona Libre de Frontera	37	\$9,683.33	\$11,800.00	\$11,200.00

Entidad Federativa	SUPERVISORES			
	No.**	Costo Mensual (lunes-sábado)		
		RAPAX, S.A. DE C.V.	JABER LIMPIEZA EN GENERAL, S.A. DE C.V.	ALCOSE DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
Resto del País	2	\$6,865.69	\$12,562.52	\$14,714.00

Entidad Federativa	OPERARIOS			
	No.**	Costo Mensual (lunes-sábado)		
		RAPAX, S.A. DE C.V.	JABER LIMPIEZA EN GENERAL, S.A. DE C.V.	ALCOSE DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
Resto del País	46	\$6,865.69	\$9,299.99	\$9,414.00

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA (CONTRATO MARCO) No. IA-006HAN001-E66-2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL EXPEDIENTE 2242365	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
---	--

Los montos totales mensuales de las propuestas económicas presentadas por los licitantes Alcese del Centro, S.A. de C.V., partida única, Jaber Limpieza en General, S.A. de C.V., partida única y Rapax, S.A. de C.V., partida única, así como los montos totales del resumen de las propuestas económicas descargado del sistema CompraNet, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, ascienden a los siguientes montos:

LICITANTE PARTICIPANTE:	MONTO MENSUAL SIN IVA:
Rapax, S.A. de C.V.	\$1,476,160.27 (Un millón cuatrocientos setenta y seis mil ciento sesenta pesos 27/100 M.N.)
Jaber Limpieza en General S.A. de C.V.	\$1,972,725.73 (Un millón novecientos setenta y dos mil setecientos veinticinco pesos 73/100 M.N.)
Alcese del Centro, S.A. de C.V.	\$1,985,165.70 (Un millón novecientos ochenta y cinco mil ciento sesenta y cinco pesos 70/100 M.N.)

Lo anterior, conforme a lo siguiente para cada uno de los licitantes participantes:

RAPAX, S.A DE C.V.

La propuesta del licitante Rapax, S. A. de C. V., para la partida única, es congruente en sus importes señalados, tanto en el Anexo No. 2 "Modelo de Proposición Económica" como en el resumen de propuesta económica descargado del Sistema de Compras Gubernamentales CompraNet, las operaciones aritméticas son correctas.

La proposición fue firmada tanto digital como autógrafamente (según se aprecia en la hoja 1 del Anexo 2).

Los precios ofertados se encuentran dentro de los precios contenidos en el Anexo 2 "PRECIOS DE RESERVA" del Contrato Marco para la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA", de conformidad con lo siguiente:

Entidad Federativa	<u>SUPERVISORES</u>
--------------------	---------------------

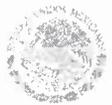
	No.**	Costo Mensual (lunes-viernes)	Precio de Reserva Contrato Marco
Resto del País	3	\$6,865.69	\$10,416.00
Zona Libre de Frontera	2	\$9,683.33	\$13,941.70

Entidad Federativa	<u>OPERARIOS</u>
--------------------	------------------

	No.**	Costo Mensual (lunes-viernes)	Precio de Reserva Contrato Marco
Resto del País	109	\$6,865.69	\$10,416.00
Zona Libre de Frontera	37	\$9,683.33	\$13,941.70

Entidad Federativa	<u>SUPERVISORES</u>
--------------------	---------------------

Entidad Federativa	<u>OPERARIOS</u>
--------------------	------------------



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA (CONTRATO MARCO) No. IA-006HAN001-E66-2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL EXPEDIENTE 2242365	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
---	--

	No.**	Costo Mensual (lunes-sábado)	Precio de Reserva Contrato Marco
Resto del País	2	\$6,865.69	\$10,450.00

	No.**	Costo Mensual (lunes-sábado)	Precio de Reserva Contrato Marco
Resto del País	46	\$6,865.69	\$10,450.00

Derivado de todo lo anterior, se determina que económicamente para la partida única, la propuesta del licitante Rapax, S. A. de C. V., se considera solvente, **siendo la proposición que otorga las mejores condiciones para el Estado, siendo susceptible de ser adjudicable, ofertando el precio más bajo y conveniente para la entidad.**

JABER LIMPIEZA EN GENERAL, S.A. DE C.V.

La propuesta del licitante Jaber Limpieza en General, S. A. de C. V., para la partida única, es congruente en sus importes señalados, tanto en el Anexo No. 2 "Modelo de Proposición Económica" como en el resumen de propuesta económica descargado del Sistema de Compras Gubernamentales CompraNet, las operaciones aritméticas son correctas.

La proposición fue firmada tanto digital como autógrafamente (según se aprecia en la hoja 2 del Anexo 2).

Los precios ofertados para el caso de los Supervisores Resto del País y Zona Libre de Frontera Costo Mensual (lunes-viernes) y Supervisores Resto del País Costo Mensual (lunes-sábado) son superiores a los contenidos en el Anexo 2 "PRECIOS DE RESERVA" del Contrato Marco para la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA", de conformidad con lo siguiente:

Entidad Federativa	<u>SUPERVISORES</u>
--------------------	----------------------------

	No.**	Costo Mensual (lunes-viernes)	Precio de Reserva Contrato Marco
Resto del País	3	\$12,562.52	\$10,416.00
Zona Libre de Frontera	2	\$15,907.34	\$13,941.70

Entidad Federativa	<u>OPERARIOS</u>
--------------------	-------------------------

	No.**	Costo Mensual (lunes-viernes)	Precio de Reserva Contrato Marco
Resto del País	109	\$9,299.99	\$10,416.00
Zona Libre de Frontera	37	\$11,800.00	\$13,941.70

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA (CONTRATO MARCO) No. IA-006HAN001-E66-2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL EXPEDIENTE 2242365	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
---	--

Entidad Federativa	<u>SUPERVISORES</u>
-------------------------------	----------------------------

Entidad Federativa	<u>OPERARIOS</u>
-------------------------------	-------------------------

	No.**	Costo Mensual (lunes- sábado)	Precio de Reserva Contrato Marco
Resto del País	2	\$12,562.52	\$10,450.00

	No.**	Costo Mensual (lunes- sábado)	Precio de Reserva Contrato Marco
Resto del País	46	\$9,299.99	\$10,450.00

Derivado de todo lo anterior, se determina que económicamente para la partida única, la propuesta del licitante Jaber Limpieza en General, S. A. de C. V. no es la propuesta que oferta el precio más bajo.

ALCOSE DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

La propuesta del licitante Alcese del Centro, S. A. de C. V., para la partida única, es congruente en sus importes señalados, tanto en el Anexo No. 2 "Modelo de Proposición Económica" como en el resumen de propuesta económica descargado del Sistema de Compras Gubernamentales CompraNet, las operaciones aritméticas son correctas.

La proposición fue firmada tanto digital como autógrafamente (según se aprecia en la hoja 2 del Anexo 2).

Los precios ofertados para el caso de los Supervisores Resto del País y Zona Libre de Frontera Costo Mensual (lunes-viernes) y Supervisores Resto del País Costo Mensual (lunes-sábado) son superiores a los contenidos en el Anexo 2 "PRECIOS DE RESERVA" del Contrato Marco para la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA", de conformidad con lo siguiente:

Entidad Federativa	<u>SUPERVISORES</u>
-------------------------------	----------------------------

Entidad Federativa	<u>OPERARIOS</u>
-------------------------------	-------------------------

	No.**	Costo Mensual (lunes- viernes)	Precio de Reserva Contrato Marco
Resto del País	3	\$14,714.00	\$10,416.00
Zona Libre de Frontera	2	\$15,890.00	\$13,941.70

	No.**	Costo Mensual (lunes- viernes)	Precio de Reserva Contrato Marco
Resto del País	109	\$9,471.30	\$10,416.00
Zona Libre de Frontera	37	\$11,200.00	\$13,941.70





ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA (CONTRATO MARCO) NO. IA-006HAN001-E66-2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL EXPEDIENTE 2242365	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
---	--

Entidad Federativa	<u>SUPERVISORES</u>
-------------------------------	----------------------------

Entidad Federativa	<u>OPERARIOS</u>
-------------------------------	-------------------------

	No.**	Costo Mensual (lunes-sábado)	Precio de Reserva Contrato Marco
Resto del País	2	\$14,714.00	\$10,450.00

	No.**	Costo Mensual (lunes-sábado)	Precio de Reserva Contrato Marco
Resto del País	46	\$9,414.00	\$10,450.00

Derivado de todo lo anterior, se determina que económicamente para la partida única, la propuesta del licitante Alcese del Centro, S. A. de C.V. no es la propuesta que oferta el precio más bajo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, así como en términos de lo estipulado por el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es de resolverse el siguiente:

FALLO

I. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES CUMPLIERON LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE, DESCRIBIENDO EN LO GENERAL DICHAS PROPOSICIONES:

LICITANTE	RAZONES TÉCNICAS, LEGALES Y ECONÓMICAS
ALCOSE DEL CENTRO, S. A. DE C. V.	Cumplió con la documentación y requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la convocatoria a la invitación. (Ofertó precios para Supervisores por encima de los estipulados como precios de reserva del Anexo 2 del Contrato Marco)
JABER LIMPIEZA EN GENERAL, S. A. DE C. V.	Cumplió con la documentación y requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la convocatoria a la invitación. (Ofertó precios para Supervisores por encima de los estipulados como precios de reserva del Anexo 2 del Contrato Marco)
RAPAX, S. A. DE C. V.	Cumplió con la documentación y requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la convocatoria a la invitación, su proposición para la partida única se considera solvente y otorga las mejores condiciones para la Financiera.

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA (CONTRATO MARCO) No. IA-006HAN001-E66-2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL EXPEDIENTE 2242365	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
---	--

II. NOMBRE DEL O LOS LICITANTES A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO, INDICANDO LAS RAZONES QUE MOTIVARON LA ADJUDICACIÓN:

Derivado de la revisión, análisis detallado y evaluación de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, **ALCOSE DEL CENTRO, S. A. DE C. V., JABER LIMPIEZA EN GENERAL, S. A. DE C. V. y RAPAX, S. A. DE C. V.**, realizadas por la Gerencia de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública, en la parte técnica, la Gerencia de Adquisiciones, en lo conducente a la parte económica, así como por la Subdirección Corporativa Jurídica de Normatividad y Consulta en la parte legal, con fundamento en los artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 y 77 de su Reglamento, **se adjudica la contratación del Servicio de Limpieza para los Inmuebles que ocupa la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero a Nivel Nacional**, con vigencia del primero de abril de dos mil veintiuno y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, al licitante **RAPAX, S. A. DE C. V.**, cuya oferta resultó solvente, en virtud de que **dio cabal cumplimiento a los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la invitación y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ofertó el precio más bajo y conveniente**, conforme los razonamientos que se hacen constar debidamente fundados y motivados en el presente fallo, por lo que conforme al artículo 36 Bis de la Ley, es el licitante que otorga las mejores condiciones para la convocante, de conformidad con los precios unitarios cotizados y considerándolos fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato, como a continuación se señalan:

Entidad Federativa	<u>SUPERVISORES</u>		
	No.**	Costo Mensual (lunes-viernes)	Subtotal
Resto del País	3	\$6,865.69	\$20,597.07
Zona Libre de Frontera	2	\$9,683.33	\$19,366.66
			\$39,963.73

Entidad Federativa	<u>OPERARIOS</u>		
	No.**	Costo Mensual (lunes-viernes)	Subtotal
Resto del País	109	\$6,865.69	\$748,360.21
Zona Libre de Frontera	37	\$9,683.33	\$358,283.21
			\$1,106,643.42

Entidad Federativa	<u>SUPERVISORES</u>		
	No.**	Costo Mensual (lunes-sábado)	Subtotal
Resto del País	2	\$6,865.69	\$13,731.38

Entidad Federativa	<u>OPERARIOS</u>		
	No.**	Costo Mensual (lunes-sábado)	Subtotal
Resto del País	46	\$6,865.69	\$315,821.74

Costo Total del Servicio Mensual, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA): \$1'476,160.27 (Un millón cuatrocientos setenta y seis mil ciento sesenta pesos 27/100 M.N.).



Página 11 de 15



ACTA DE FALLO

<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA (CONTRATO MARCO) No. IA-006HAN001-E66-2021</p> <p>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL EXPEDIENTE 2242365</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA</p> <p>DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS</p>
--	---

Asimismo, con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, el monto mínimo y máximo del instrumento contractual ascenderá a:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRESUPUESTO MÍNIMO SIN IVA	PRESUPUESTO MÁXIMO SIN IVA
ÚNICA	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL	SERVICIO	1	\$12,400,000.00	\$31,000,000.00

III. FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS Y, EN SU CASO, LA ENTREGA DE ANTICIPOS:

De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Séptima, penúltimo párrafo del Contrato Marco, la formalización del contrato, se realizará a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos que se encuentra disponible en CompraNet, y será realizada mediante firma electrónica.

En cumplimiento de lo dispuesto en la fracción V del artículo 37 de la Ley, la formalización del contrato que se deriva del presente procedimiento de contratación, se llevará a cabo el día 12 de abril de 2021, de conformidad con el numeral **3.9.2 "Firma del Contrato"** de las bases de convocatoria, para lo cual el licitante adjudicado deberá presentar en dicho domicilio los siguientes documentos:

Documentos legales personas morales

1. Acta Constitutiva y sus modificaciones
2. Poder Notarial del representante legal
3. Identificación oficial del representante legal
4. Registro Federal de Contribuyentes del licitante
5. Comprobante de domicilio del licitante con una antigüedad no mayor a dos meses de expedición

Documentos fiscales

1. Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación) y, en su caso, de quien a su vez subcontrate.
2. Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Obrero Patronales emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y, en su caso, de quien a su vez subcontrate.
3. Constancia vigente de situación fiscal emitida por el INFONAVIT y, en su caso, de quien a su vez subcontrate.

Manifestaciones

1. Escrito de no ubicarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP.
2. Escrito de Estratificación de MIPYME
3. Formato de Declaración de Integridad para Proveedores

ACTA DE FALLO

<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA (CONTRATO MARCO) No. IA-006HAN001-E66-2021</p> <p>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL EXPEDIENTE 2242365</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS</p>
--	---

Se le recuerda al licitante adjudicado que a **más tardar dentro de los dos días naturales posteriores** a la emisión del presente fallo, deberá presentar en la Sala de Juntas, ubicada en la Planta Baja de las oficinas del Edificio Corporativo de la Financiera, la documentación que se menciona y en particular corresponda; siendo pertinente mencionar que de no presentarla en el plazo señalado y en consecuencia retrasarse la elaboración y formalización del instrumento contractual, se estará a lo dispuesto por los artículos 46 y 60 fracción I de la Ley; en caso de ser día inhábil, la entrega de la documentación, se recorrerá al siguiente día hábil.

No obstante lo anterior, y con la notificación del presente fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles a partir de la fecha señalada en las bases de convocatoria para la prestación del servicio, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo dentro del plazo señalado.

Asimismo en un plazo que no exceda los diez días naturales siguientes a la firma del documento que formalice la relación contractual, conforme a lo estipulado en el numeral 6.5 de la convocatoria a la invitación, deberá entregar la fianza de cumplimiento del contrato correspondiente por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato sin considerar el impuesto al valor agregado o, con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el plazo anteriormente señalado podrá entregar fianza por el porcentaje que corresponda al monto máximo total por erogar en el presente ejercicio fiscal, y deberá ser renovada dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda, en su caso.

De igual manera, bajo las mismas condiciones del párrafo que antecede, deberá entregar la póliza de seguro de responsabilidad civil, expedida por una institución de fianza autorizada, para garantizar la reparación del daño por las responsabilidades en las que llegará a incurrir los empleados del proveedor, la cual deberá cubrir el 5% (cinco por ciento) del monto máximo total del contrato sin considerar el impuesto al valor agregado, conforme a lo estipulado en el numeral 7.12. del Anexo No. 1 (Anexo Técnico) de la convocatoria a la invitación.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con la comunicación del presente fallo, los licitantes participantes en el presente procedimiento, se tienen por notificados acerca de las razones del por qué su proposición no resultó ganadora.

De conformidad con lo establecido en el artículo 56 último párrafo, de la Ley y 104 de su Reglamento, la Financiera en su carácter de convocante, conservará como antecedente, dentro del expediente integrado para el seguimiento del presente procedimiento, las proposiciones tanto técnicas como económicas presentadas por los licitantes participantes.

IV. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO, ASÍ COMO NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES:

SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO	ÁREA	FIRMA
<p>Alejandro Lobo Carrillo En términos de lo previsto por el Apartado VI "Responsabilidades", Numeral 9 "De los Servidores Públicos facultados para llevar a cabo los procedimientos de contratación" de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES)</p>	<p>Gerencia de Adquisiciones</p>	



ACTA DE FALLO

<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA (CONTRATO MARCO) No. IA-006HAN001-E66-2021</p> <p>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL EXPEDIENTE 2242365</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS</p>
--	---

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	ÁREA
<p>Mauricio González González</p> <p>En términos de lo previsto por el Apartado VI "Responsabilidades", Numeral 9.1 "Evaluación de Proposiciones" de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES)</p>	<p>Gerencia de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública</p>

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN LEGAL	ÁREA
<p>Erick Morgado Rodríguez</p> <p>En términos de lo previsto por el Apartado VI "Responsabilidades", Numeral 9.1 "Evaluación de Proposiciones" de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES)</p>	<p>Subdirección Corporativa Jurídica de Normatividad y Consulta</p>

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA	ÁREA
<p>Alejandro Lobo Carrillo</p> <p>En términos de lo previsto por el Apartado VI "Responsabilidades", Numeral 9.1 "Evaluación de Proposiciones" de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES)</p>	<p>Gerencia de Adquisiciones</p>

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se difundirá un ejemplar de la presente acta en el Sistema CompraNet, a través de la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx>. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

Asimismo, se fijará copia de la carátula del Acta o el aviso de que la misma se encuentra disponible en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios de la Financiera, ubicada en Agrarismo No. 227, Planta Baja, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México, por un término de cinco días hábiles, en horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. -----

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley, se hace constar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador. -----

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos, del día de su inicio. -----

ACTA DE FALLO

<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA (CONTRATO MARCO) NO. IA-006HAN001-E66-2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL EXPEDIENTE 2242365</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS</p>
---	--

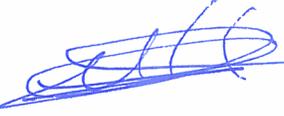
Esta Acta consta de 15 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma. -----

POR LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

POR EL ÁREA CONTRATANTE

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Alejandro Lobo Carrillo	Gerencia de Adquisiciones		Participo Vía Remota a través de Microsoft Teams

POR EL ÁREA TÉCNICA, ADMINISTRADORA DEL CONTRATO Y REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUIRENTE

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Mauricio González	Gerencia de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública		

POR LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA JURÍDICA Y FIDUCIARIA

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
María Eugenia Flores Solano	Coordinación de Área Jurídica de Apoyo a la Administración en la Subdirección Corporativa Jurídica de Normatividad y Consulta		Participo Vía Remota a través de Microsoft Teams

POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CONTRALORÍA INTERNA

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Roberto del Razo Mercado	Gerencia de Control Operativo		Participo Vía Remota a través de Microsoft Teams

FIRMA PARA HACER CONSTAR SU ASISTENCIA Y LA RECEPCIÓN DE COPIA SIMPLE DE LA PRESENTE ACTA POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	RÚBRICA	FIRMA
César Vega Lemus		Participo Vía Remota a través de Microsoft Teams

-----FIN DEL ACTA-----

